

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3591 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio,

de Diciembre de 2022.

20 DIC 2022

Señor(es)

INVERSIONES LA GARZA SAS.

NIT.No. 822.007.832-5

R/L.ASDRUBAL CASTRO VARGAS.

C.C.No.86.057.012 de Villavicencio

Dirección: Calle 33 No.34-69

Teléfono: 6663596 – 6622461 – 3118095455 - 3123058559

Correo: contabilidad@lagarza.com.co

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **SSM-MC-054-2022**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **SSM-MC-054-2022** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted el día 15 de Diciembre de 2.022.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

El (La) suscrito(a) **JHONATAN DAVID NEIRA** mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.121.846.474 de Villavicencio en calidad de Secretario de Salud del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No. 135 de fecha 22 de Abril de 2022, con Acta de Posesión No.128 de abril 22 de 2022 facultado(a) para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No.275 de fecha 22/05/2020, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL META"**.

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	INVERSIONES LA GARZA SAS	NIT. No.	822.007.832-5
Representante	ASDRUBAL CASTRO VARGAS	C.C. No.	86.057.012 de



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3591 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

Legal:	Villavicencio
Objeto del contrato:	
"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA LA SECRETARIA DE SALUD DEL META".	
Valor total del contrato: (Letras y Números)	CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$44.451.617) M/CTE
Término de ejecución:	TRES (03) DIAS

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
6542	06/12/2022	4291305	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$234.500	\$234.500
6542	06/12/2022	4291501	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$4.356	\$4.356
6542	06/12/2022	4299502	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$331.000	\$331.000
6542	06/12/2022	4492201	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$5.111.750	\$0
6542	06/12/2022	4823206	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$11.892	\$11.892
6542	06/12/2022	4516004	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$462.400	\$451.000
6542	06/12/2022	4516005	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$40.000	\$40.000
6542	06/12/2022	4641007	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$155.000	\$155.000
6542	06/12/2022	4516003	0303-2.1.2.02.01.004-20	\$476.000	\$326.149
6541	06/12/2022	3692002	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$176.000	\$176.000
6541	06/12/2022	3891106	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$450.000	\$450.000
6541	06/12/2022	3214902	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$270.000	\$270.000
6541	06/12/2022	3215302	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$2.505.000	\$2.505.000
6541	06/12/2022	3270102	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$367.000	\$367.000
6541	06/12/2022	3270108	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$376.820	\$376.800
6541	06/12/2022	3514007	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$63.120	\$63.120
6541	06/12/2022	3542009	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$111.000	\$111.000
6541	06/12/2022	3549953	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$50.000	\$50.000
6541	06/12/2022	3627018	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$26.350	\$26.350
6541	06/12/2022	3692007	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$358.500	\$358.500
6541	06/12/2022	3699006	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$2.495.000	\$2.495.000
6541	06/12/2022	3699010	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$3.141.000	\$3.141.000
6541	06/12/2022	3891102	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$1.050.500	\$1.050.500
6541	06/12/2022	3891104	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$1.247.870	\$1.247.870



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

1553851
1289270

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3591 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

6541	06/12/2022	3891105	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$289.580	\$289.580
6541	06/12/2022	3212801	0303-2.1.2.02.01.003-20	\$29.920.000	\$29.920.000
TOTAL				\$49.725.638	\$44.451.617

FORMA DE PAGO: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera:

El Departamento del Meta, cancelará al contratista el 100% del valor total del contrato previa presentación del informe final al supervisor y certificación expedida por el Supervisor el cumplimiento del objeto contratado. **PARAGRAFO:** Los pagos se efectuarán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

TÉRMINO Y LUGAR DE EJECUCIÓN. El contrato tendrá un término de ejecución de **TRES (03) DIAS**, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el Municipio de Villavicencio.

OBLIGACIONES. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, el Contratista se obliga de acuerdo a su propuesta y que sean acorde a los mencionados en el estudio previo e invitación pública.

SUPERVISIÓN. El Departamento del Meta ejercerá la supervisión del presente contrato, a través de la doctora **CIELO PATRICIA SANCHEZ RODRIGUEZ**, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de fecha 01 de Marzo de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma del sistema electrónico para la contratación pública Secop II, los documentos soporte, que se desarrollen durante la ejecución y finalización del objeto contractual, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha del documento.



 Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
 661 05 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
 www.meta.gov.co

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 3591 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2)

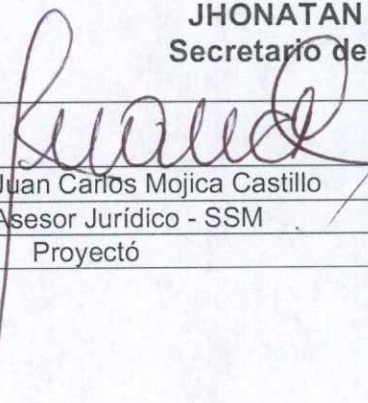
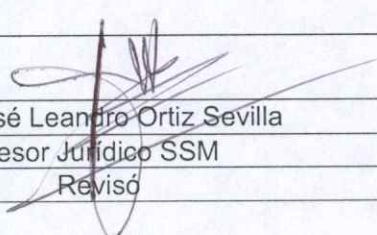
GARANTÍAS. EL CONTRATISTA constituirá garantía que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la su vida y liquidación, se ajustará a los límites, exigencias y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requiere de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad de los bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más	APLICA

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

20 DIC 2022

JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de Salud del Meta

Firma:		Firma:	
Nombre:	Juan Carlos Mojica Castillo	Nombre:	José Leandro Ortiz Sevilla
Cargo:	Asesor Jurídico - SSM	Cargo:	Asesor Jurídico SSM
	Proyectó		Revisó

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA: 21 DIC 2022
HORA: 10:30

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA: 21 DIC 2022
HORA: 6:17



Carrera 37 No 41 - 80 Barzal Alto/ Secretaría de salud del Meta
66105 44 - 662 01 40 / Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co